



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE  
Unidad Operativa de Contrataciones

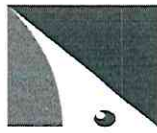
DICTAMEN 21/2026

**Ref.:** Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 481119 - Servicio de impresión de revista de la FADA.

- La Resolución de la Máxima Autoridad N°106/2026 de fecha 19/02/2025, por la cual se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2026.
- La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.
- Que, el artículo 4 de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos
- Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.
- Que, el artículo 54 del Decreto Reglamentario 2264 establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.
- La resolución DNCP N° 454/2024 Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22.
- Que, la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos de la Administración Central del estado, entidades descentralizadas, Sociedades Anónimas en el que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones públicas, menciona:
  - *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
  - *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

Ing. Edison Melgarejo  
Jefe Dpto. UOC





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE  
Unidad Operativa de Contrataciones

---

### MECANISMO UTILIZADO

En el presente dictamen se informa sobre el mecanismo utilizado para la obtención de los precios de referencias que guardan relación con el presente llamado. Los precios utilizados son de contratos anteriores de igual características al presente llamado y de ofertas presentadas en procesos licitatorios: Contrato 24/2025 de la FADA, oferta presentada en la LMCN N°473112; como también de precios proveído por empresa especializada: Grafimark Imprenta, de los cuales se obtuvo un precio promedio que se adjunta en el presente dictamen.

### FUNDAMENTACIÓN

Los precios utilizados para la estimación de costos del presente llamado se realizaron con base a dos metodologías, teniendo en cuenta que los costos de los contratos utilizados para el referencial se adecuan al precio promedio del mercado, además de las ofertas presentadas por oferentes relacionados con el objeto del presente llamado.

Por ello, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante se remiten los precios promedios para la realización del presente llamado.

### CONCLUSIONES

Ante lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución recomienda realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía con ID 481119 - Servicio de impresión de revista de la FADA., utilizando como base el promedio obtenido en el cuadro precedente.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad, en la ciudad de San Lorenzo, a los 11 días del mes de agosto del dos mil veintiséis.

  
Ing. Edison Melgarejo  
Jefe Dpto. UOC



|              |      |                  |                          |                                                      | contrato 24/2026 FADA |              | OFERTA Visual Artes<br>Gráficas ID 473112 |              | Grafimark Imprenta |              | PROMEDIO        |              |
|--------------|------|------------------|--------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------|--------------|-------------------------------------------|--------------|--------------------|--------------|-----------------|--------------|
| Código de    | Ítem | Unidad de medida | Cantidad                 | Especificaciones                                     | Precio unitario       | Precio total | Precio unitario                           | Precio total | Precio unitario    | Precio total | Precio unitario | Precio total |
| 82121505-005 | 1    | UNIDAD           | Mínima:200<br>Maxima 400 | IMPRESIÓN DE REVISTA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 23.380                | 9.352.000    | 35.000                                    | 14.000.000   | 23.025             | 9.210.000    | 27.135          | 10.854.000   |

Formato cerrado A4 (21x29.7 cm)

Total: 44 páginas (incluye tapa y contratapa)

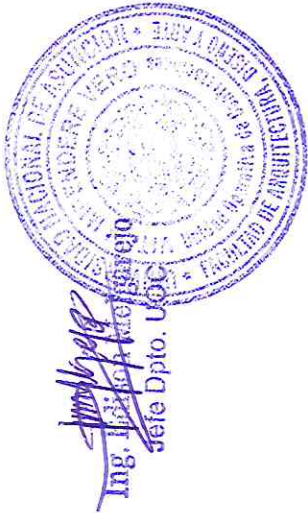
Impresión: Full color (CMYK) en todas las páginas. Calidad fotográfica de alta resolución (mínimo de 300 dpi), con registro de color perfecto, nitidez absoluta de texto e imágenes, y libre de bandeos, manchas o variaciones de tono entre los ejemplares.

Papel interior: Ilustración brillo o mate 90 gr.

Tapa y contratapa: Papel ilustración brillo o mate, mayor gramaje (200 gr)

Pastificado brillante en tapa y contratapa: solo cara exterior

Encuadernado a caballo (grapado al centro, tipo revista)



---

## Solicitud de precio referencial

3 mensajes

---

Unidad Operativa de Contrataciones - FADA - UNA <uoc@fada.una.py>  
Para: grafimark-imprenta <grafimark.imprenta@gmail.com>

7 de agosto de 2026 a las 11:01

Buenos días

Por medio del presente correo se solicita precio referencial de impresión de revista, con las especificaciones adjuntas.

Muchas gracias

--

Unidad Operativa De Contrataciones  
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte  
Universidad Nacional de Asunción  
Tel.: (021) 585-558/9 Int. 119  
Correo: uoc@fada.una.py



---

 **EETT REVISTA.xlsx**  
10K

---

grafimark-imprenta <grafimark.imprenta@gmail.com>

Para: Unidad Operativa de Contrataciones - FADA - UNA <uoc@fada.una.py>

7 de agosto de 2026 a las 12:01

Muy buenos días, envío en adjunto el presupuesto solicitado.

Aguardo respuesta.

Saludos cordiales!

Atte.

Francisco Garcia

**GRAFIMARK**

Imprenta

Telefax: 583 266 / 579 393 / 0981 609125

San Lorenzo - Paraguay.

[El texto citado está oculto]

---

 **COTIZACION 54665\_07-08-2026\_03.pdf**  
399K

---

Unidad Operativa de Contrataciones - FADA - UNA <uoc@fada.una.py>

Para: grafimark-imprenta <grafimark.imprenta@gmail.com>

7 de agosto de 2026 a las 13:05

Recibido, muchas gracias

[El texto citado está oculto]



San Lorenzo, 07/08/2026  
PRESUPUESTO N°: 29508

Asunto: FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (U.N.A.) - 400 REVISTAS DE 44PAG TAPA INCLUIDA

Señores: FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (U.N.A.); RUC: 80001736-6

A la atención de:

Presente

| ITEM | CANT.      | PRODUCTO / SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                  | P. UNIT. | IMPORTE   |
|------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
| 1    | 400<br>uds | {CUATROCIENTAS} REVISTAS DE 44PAG TAPA INCLUIDA - TAPA IMPRESOS A FULL COLOR EN PAPEL ILUSTRACION 200GR BRILLO + PLASTIFICADO UN LADO (BRILLO)<br>- HOJAS INTERNAS IMPRESOS A FULL COLOR EN PAPEL ILUST 115GR BRILLO MED.<br>A4 CERRADO. PRESILLADOS | 23 025   | 9 210 000 |

Subtotal      \$9 210 000  
Total          \$9 210 000

Obs: Precios IVA incluido.

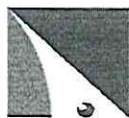
- Favor verificar que este presupuesto incluya sus especificaciones
- Forma de pago: CONTADO

Preparado por:  
FRANCISCO GARCÍA  
grafimark.imprenta@gmail.com

Firma del Cliente

Pedro J. Carles Nº 17 e/ 10 de Agosto  
y Ruta Mcal. Estigarribia  
Tels.: 583 266 / 579 393 / 582 448  
San Lorenzo, Paraguay

[www.grafimark-imprenta.com](http://www.grafimark-imprenta.com)



Universidad Nacional de Asunción  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

## **Contrato N° 24/2025**

### **1. Contrato de Impresión de la Segunda Edición de la Revista FADA**

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L., con RUC 80013965-8, domiciliada en Tte. Fariña 813 c/ Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por Gisela Fabiana Piccardo Silva, con CI 2.353.218, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Impresión de la Segunda Edición de la Revista FADA.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **2. Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N°473.112 - Impresión de la Segunda Edición de la Revista FADA.

### **3. Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará

*Gisela Piccardo*  
Representante Legal  
GRÁFICA MONARCA S.R.L.

*Prof. Arq. José G. Insfrán G.*  
Decano



**Universidad Nacional de Asunción**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**4. Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

**5. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473.112

**6. Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 473.112, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1079/2025.

**7. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

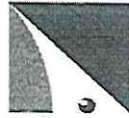
| Nro. De Orden | Ítem/ | Descripción                                          | Procedencia           | Unidad de Medida | Cantidad                   | Precio Unitario | Monto Total |
|---------------|-------|------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|----------------------------|-----------------|-------------|
| 1             | 1     | Impresión de revista según especificaciones técnicas | Mano de obra Nacional | Unidad           | Mínima: 200<br>Máxima: 400 | 23.380          | 9.352.000   |

Total: Gs. 9.352.000 (guaraníes nueve millones trescientos cincuenta y dos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

*Gisela Piccardo*  
Representante Legal  
GRAFICA MONARCA S.R.L.

*Prof. Arg. José G. Insfrán G.*  
Decano



**Universidad Nacional de Asunción  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### **8. Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma de contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

### **9. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### **10. Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

*Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Lic. Gustavo Gómez*

*Cargo/s: Jefe de TIC*

*Dependencia/s: Departamento de TIC*

### **11. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

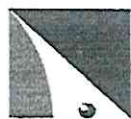
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **12. Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

*Gisela Piccardó*  
Representante Legal  
GRAFICA MONARCA S.R.L.

*Prof. Arq. José G. Insfrán G.*  
Decano



**Universidad Nacional de Asunción  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **14. Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **15. Anulación de la adjudicación**

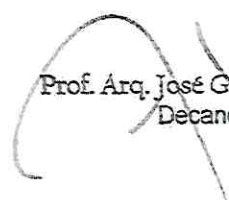
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

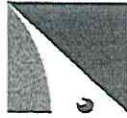
### **16. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

  
Gisela Piccardo  
Representante Legal  
GRAFICA MONARCA S.R.L.

  
Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano



Universidad Nacional de Asunción  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### 17. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 9 mes Septiembre y año 2025.

Gisela Piccardo  
Representante Legal  
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Gisela Fabiana Piccardo Silva  
Gráfica Monarca S.R. L  
RUC: 80013965-8

Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
DECANO  
FADA/UNA





FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
ANEXO I ID 473112 - Impresión de la Segunda Edición de la Revista FADA  
CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS

| Item    | Unidad de medida | Cant.                          | Descripción                                          | Precio Referencial | Gráfica Mazarra S.R.L.                           |                                                                                      |             |           | Visual Artes Gráficas S.R.L. |                                                  |                                                                       |             | SERVIPIRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO |     |                                                  |                                                                       |             |            |    |
|---------|------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------|------------|----|
|         |                  |                                |                                                      |                    | Atributos                                        | Características                                                                      | P. Unitario | P. Total  | %                            | Atributos                                        | Características                                                       | P. Unitario | P. Total                                     | %   | Atributos                                        | Características                                                       | P. Unitario | P. Total   | %  |
| 1       | Unidad           | mínima<br>200<br>máxima<br>400 | Impresión de revista SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 79.167             | Unidad de medida: unidad<br>Presentación: unidad | procedencia: Mano de obra Nacional<br>nro. certificado: origen_jusd<br>total: 203624 | 23.380      | 9.352.000 | -70                          | Unidad de medida: UNIDAD<br>Presentación: Unidad | procedencia: nacional<br>nro. certificado: origen_gm<br>total: 203625 | 35.000      | 14.000.000                                   | -56 | Unidad de medida: UNIDAD<br>Presentación: Unidad | procedencia: nacional<br>nro. certificado: origen_ma<br>total: 203695 | 75.000      | 30.000.000 | -5 |
| TOTALES |                  |                                |                                                      |                    |                                                  |                                                                                      |             | 9.352.000 |                              |                                                  |                                                                       |             | 14.000.000                                   |     |                                                  |                                                                       | 30.000.000  |            |    |

*Carolina Almeida*  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación

*Carla Paz Núñez*  
C. Paz Núñez  
Comité de Evaluación de Ofertas

*Maria Asunción González*  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

